



Pereira, diciembre 30 de 2024

Doctor
LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES
Director Seccional de Administración Judicial
Pereira-Risaralda

Asunto: Solicitud Adición y Prórroga No.1 a la orden de compra 140217, Celebrado entre La Nación - Consejo Superior de la Judicatura y Proveer Institucional.

Apreciado doctor Arbeláez Cifuentes,

De conformidad con el asunto de la referencia y en cumplimiento del Manual de Contratación, en su capítulo 9, numeral 9.1 "MODIFICACIONES CONTRACTUALES"; de manera atenta me permito solicitarle se haga Adición y prórroga a la orden de compra 140217; que tiene por objeto "Adquisición de equipos tecnológicos, para atender las necesidades de transformación digital del Distrito Judicial Pereira, Risaralda - Access Point".

Justificación y recomendación al ordenador del gasto:

- La Unidad de Informática, mediante la comunicación DEAJIFO23-514 del 18 de agosto de 2023, emitió una opinión técnica favorable de carácter general para la contratación de computadores portátiles y de escritorio (Todo en Uno o convencionales), dejando a las Direcciones Seccionales la responsabilidad de justificar la necesidad, definir la modalidad de provisión, y gestionar todos los aspectos precontractuales, contractuales y postcontractuales, así como la financiación en caso de utilizar recursos propios.

Posteriormente, el memorando DEAJTDIFM24-646 del 30 de agosto de 2024 estableció el alcance de las necesidades que serían atendidas mediante asignación presupuestal, destacando la descentralización de recursos mediante la Resolución No.7543 del 9 de septiembre de 2024. Para la Dirección Seccional Pereira, se asignaron \$2.911.325.747 para la compra de 600 equipos de cómputo, con un valor calculado de \$4.852.210 por unidad. Sin embargo, el estudio de mercado estimó un costo unitario de \$5.830.478, generando un déficit de \$586.960.80

La Resolución No.7742 del 20 de septiembre de 2024 asignó un presupuesto total de **\$3.498.286.547** para la adquisición de equipos Todo en Uno (AIO) mediante el Acuerdo Marco de Precios (AMP ETP III, Lote 2). Este presupuesto está destinado a mitigar la obsolescencia tecnológica y dotar nuevos despachos judiciales y cargo

-Justificación de la Adición:

La adquisición de **12 Access Points (APs)** es fundamental para mejorar la conectividad inalámbrica en las instalaciones del Distrito Judicial. Esta inversión responde a la creciente demanda de una red estable y de alta capacidad para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades judiciales, incluyendo audiencias virtuales, gestión documental y acceso a sistemas internos.

Justificación técnica y operativa:

- Cobertura ampliada:** Los nuevos Access Points permitirán cubrir áreas críticas que actualmente presentan problemas de conectividad, mejorando la experiencia de los usuarios internos y externos.
- Capacidad de usuarios simultáneos:** Los APs seleccionados soportan múltiples dispositivos conectados de manera simultánea, asegurando un rendimiento óptimo en entornos de alta densidad.
- Velocidad y estabilidad:** Con soporte para tecnología Wi-Fi 6 (o similar), estos dispositivos ofrecen velocidades superiores y conexiones más estables, ideales para el volumen de datos manejado en el ámbito judicial.



4. **Seguridad mejorada:** Incorporan estándares de seguridad avanzados para proteger la información transmitida, cumpliendo con los requisitos de confidencialidad de la Rama Judicial.

-Justificación de la Prórroga:

En comunicación del **28 de diciembre de 2024**, **Proveer Institucional**, representada por Paulo César Carvajal Lara, solicita la ampliación del plazo de ejecución de la **Orden de Compra 140217** hasta el **28 de febrero de 2025**, debido a retrasos en la importación de los productos. Según el documento:

- "La mayoría de los productos son importados, lo que hace imposible realizar la entrega dentro del plazo inicial."
- "Estamos trabajando arduamente y en contacto constante con el equipo logístico para minimizar los tiempos de entrega."

-Propuesta económica

De acuerdo a Cotización inicial presentada por la empresa P&P Systems Colombia S.A.S, se solicita adicionar equipos de cómputo AIO para cargos provisionales bajo las mismas características y precios de la propuesta inicial:

| cantidad | CODIGO PROVEER | NOMBRE | VALOR UNITARIO | vr unitario iva | vr unitario antes de iva | VR TOTAL ANTES DE IVA | IVA TOTAL | TOTAL GENERAL |
|----------|----------------|--|----------------|-----------------|--------------------------|-----------------------|------------|---------------|
| 35 | TVEC7674 | GSF01- PUNTO DE ACCESO ARUBA IZ337A AP-535 | 5,106,209 | 815,277 | 4,290,932 | 150,182,620 | 28,534,695 | 178,717,315 |
| | | | 5,106,209 | 815,277 | 4,290,932 | 150,182,620 | 28,534,695 | 178,717,315 |

Total, que se solicita adicionar: \$ 61.274.508

RESUMEN DE COSTOS DE LAS ADICIONES

| VALOR INICIAL | VALOR 50% CONTRATO | ADICION No.01 (Solicitud) | VALOR TOTAL ADICIONES |
|----------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|
| \$ 127.655.255 | 63.827.627,5 | \$61.274.508 | \$61.274.508 |

| VALOR CONTRATO + ADICIONES | SMMLV CONTRATO | SMMLV ADICIONES TOTALES |
|----------------------------|----------------|-------------------------|
| \$ 188.929.733 | 145.33 | 47.13 |

INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO:

| VALOR QUE SE REQUIERE ADICIONAR | SMMLV ADICION ACTUAL |
|---------------------------------|----------------------|
| \$61.274.508 | 47.13 |

| | |
|------------------------------------|--------------|
| TOTAL, COSTOS DE LA ADICIÓN | \$61.274.508 |
|------------------------------------|--------------|

El valor total de esta adición es por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS. (\$61.274.508)** Incluido IVA.

Esta adición es viable dando cumplimiento al artículo primero de la Resolución No. 3106 de 30 de octubre de 2020, en el sentido que para adicionar un contrato estatal se debe verificar el cumplimiento de tres requisitos a saber, (i) la adición no puede sobrepasar el 50% del valor inicial del contrato, salvo que una norma especial lo permita, como ocurre con los contratos de interventoría; (ii) el contrato debe estar en ejecución y (iii) la adición no puede alterar o modificar la esencia del contrato inicial, por lo que se cumplen estas tres condiciones en el proceso que se pretende adicionar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL





| | |
|---------------------------------|---|
| NUMERO DE CDP | 21424 |
| UNIDAD EJECUTORA | 27-01-02-020 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PEREIRA |
| POSICION EN EL CATALOGO DEL PAC | C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL |
| FECHA | 2024-09-20 |
| VALOR | 586.960.800 |
| AUTORIZADO POR | Coordinador de Presupuesto y Pagos |

-Recomendación al Ordenador del Gasto

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, esta supervisión considera viable y pertinente celebrar la Adición y conceder la Prórroga solicitada por el contratista, ya que se ha venido dando cumplimiento al objeto contractual y el tiempo adicional es necesario para terminar con las labores contratadas, con la calidad requerida.

Por lo anterior se recomienda:

1. Adicionar el contrato por valor de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M-cte. (\$61.274.508) Incluido IVA.
2. Prorrogar el contrato hasta el 28 de febrero de 2025

Atentamente,

Nicolas Aguirre Espinosa

NICOLAS AGUIRRE ESPINOSA
Supervisor Orden de Compra Contrato 138850